



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICION DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 20/05/2025
Fecha Terminación del pedido: 29/05/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000023346-2025
No. de Evento: AA050GYR035T372025
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprasnet:
AA-50-GYR-050GYR035-T-37-2025
No. de Pedido: D5P0011
Elaboración: 20/05/2025 Impresión: 20/05/2025

Proveedor: AZTEC MEDIC, SA DE CV No Requisición: 20803791020250013

Dirección: CALLE MARTIN CARRERA NUM 301 REGINA MONTERREY 64290 NUEVO LEON Fecha de entrega: 29/05/2025

R.F.C. AME-181017-JV4 No. Proveedor: 00145322 Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850, COL. Circ. 20 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37962500290001	MICRONEBULIZADOR.	3,600	PZA	26.89	96,804.00

Marca: BMH
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

1	37962500860001	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA	3,000	PZA	26.89	80,670.00
---	----------------	---	-------	-----	-------	-----------

Marca: BMH
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

1	37970402540001	PLACA DESECHABLE ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F7820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCARDIOGRAFIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181.02.03. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON.	3,000	PZA	25.64	76,920.00
---	----------------	--	-------	-----	-------	-----------

Marca: BMH
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

Administrador del Pedido
LIC. FERNANDO MARROQUIN NAVARRO

Comprador	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Autorización (N3)
LIC. AZHTRILIZETH SILVA GARCIA	ING. ATZEL ARRIOLA GUTIERREZ	ING. NOE OLIVERA VILLANUEVA	DRA. MARCELA AGUIRRE PATRACA
JEFA DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTR. SERVICIOS	COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMT.	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TITULAR DEL O.O.A.D. REGIONAL NUEVO LEON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICION DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 20/05/2025
Fecha Terminación del pedido: 29/05/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000023346-2025

No. de Evento: AA050GYR035T372025
bajo el: Art 41 frac. V
No. Comprobante: AA-50-GYR-050GYR035-T-37-2025
No. de Pedido: D5P0011
Elaboración: 20/05/2025 Impresión 20/05/2025

Proveedor: AZTEC MEDIC, SA DE CV

No Requisición: 20803791020250013

Dirección: CALLE MARTIN CARRERA NUM 301 REGINA MONTERREY 64290 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 29/05/2025

R.F.C. AME-181017-JV4 No. Proveedor: 00145322

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850, COL.

Circ. 20 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUBTOTAL \$ 254,394.00

I. V. A. \$ 40,703.04

TOTAL \$ 295,097.04

(doscientos noventa y cinco mil noventa y siete pesos 04/100 M.N.)

Administrador del Pedido
LIC. FERNANDO MARROQUIN NÚÑEZ
FUN. DEL DEPTO. SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador
LIC. AZHITRI LIZETH SILVA GARCIA
JEFA DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTR. SERVICIOS
Autorización (N1)
ING. IZEL ARRIOLA GUTIERREZ
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Autorización (N2)
ING. NOÉ OLIVERA VILLANUEVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Autorización (N3)
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL O.O.A.D. REGIONAL NUEVO LEÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICION DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS

Número Acuerdo:	NA	No. de Evento:	AA050GYR035T372025
Número de Sesión:	NA	bajo el: Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	20/05/2025	No. Comprasnel	
Fecha Terminación del pedido:	29/05/2025	AA-50-GYR-050GYR035-T-37-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000023346-2025	No. de Pedido:	D5P0011
		Elaboración:	20/05/2025 Impresión: 20/05/2025

Proveedor: AZTEC MEDIC, SA DE CV

No Requisición: 20803791020250013

Fecha de entrega: 29/05/2025

Partida presupuestal: 1020

Clasificación presupuestal: 21057001

Dirección: CALLE MARTIN CARRERA NUM 301 REGINA MONTERREY 64290 NUEVO LEON

R.F.C. AME -181017-JVA No. Proveedor: 00145322

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON

Lugar de entrega: AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850, COL. CIRC. 20 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA DEL PEDIDO

1. Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante al Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32.0 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, involucrados en la entrega de la mercancía, serán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Los gastos por concepto de impuestos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalistas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compensatoria, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada uno de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Administrador del Pedido

LIC. FERNANDO MARROQUIN NAVARRO

JEF. DEL DEPTO. SUBMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Autorización (N3)
LIC. AZHTRI LIZETH SILVA GARCIA	ING. JAZEL ARRIOLA GUTIERREZ	ING. NOE OLIVERA VILLANUEVA	DRA. MIRALDA AGUILAR PATRAGA
JEF. DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTR. SERV. COOP. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMT.	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REGIONAL NUEVO LEON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICION DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS

Número Acuerdo: NA
Número de Sesión: NA
Fecha de Acuerdo: 20/05/2025
Fecha Terminación del pedido: 29/05/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000023346-2025

No. de Evento: AA050GYR035T372025
bajo el: Art 41 frac. V
No. de Evento:
AA-50-GYR-050GYR035-T-37-2025
No. de Pedido: D5P0011
Elaboración: 20/05/2025 Impresión 20/05/2025

Proveedor: AZTEC MEDIC, SA DE CV	No Requisición: 20803791020250013
Dirección: CALLE MARTIN CARRERA NUM 301 REGINA MONTERREY 64290 NUEVO LEON	Fecha de entrega: 29/05/2025
R.F.C. AME -181017-JV4 No. Proveedor: 00145322	Partida presupuestal: 1020 21057001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850, COL.	Circ. 20 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASIFICADO

- 1.- DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 35 y 50 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inventablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes obligándose el proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los requiridos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, y más tarde en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empacada en su presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con la NOM-072-SSA1, vigente
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 3 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

Administrador del Pedido LIC. FERNANDO MARROQUIN NAVARRO				
Comprador LIC. AZHTRI LIZETH SU YA GARCIA	Autorización (N1) ING. JESUS AMARILLO GUTIERREZ	Autorización (N2) ING. NOE OLIVERA VILLANUEVA	Autorización (N3) DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA	
JEFA DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTR. SERVICIOS COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/ETIQUETA DEL O.O.A.D. REGIONAL NUEVO LEON				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICION DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS

Número Acuerdo:	NA	No. de Evento:	AA050GYR035T372025
Número de Sesión:	NA	bajo el: Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	20/05/2025	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	29/05/2025	AA-50-GYR-050GYR035-T-37-2025	
Núm. Dictamen Presup.	0000023346-2025	No. de Pedido:	D5P0011
		Elaboración:	20/05/2025 Impresión 20/05/2025

Proveedor:	AZTEC MEDIC, SA DE CV	No Requisición:	20803791020250013
Dirección:	CALLE MARTIN CARRERA NUM 301 REGINA MONTERREY 64290 NUEVO LEON	Fecha de entrega:	29/05/2025
R.F.C.	AME -181017-JV4	Partida presupuestal:	1020
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	Clasificación presupuestal:	21057001
Lugar de entrega:	AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850, COL.	Circ.	20
		Loc.	80
		Im.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	90
		P.	0

3.6 Para realizar la entrega de los productos en almacén, es necesario solicitar admisión vía correo electrónico con un mínimo de 48 hrs previas a la fecha a partir de la cual la empresa puede realizarla, esto dentro del período de vigencia establecido en este pedido.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LVAASP y numeral 5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quicientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incomparecencia o abstención al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Monterrey, N. L., a 16 de abril de 2025

Administrador del Pedido	LIC. FERNANDO MARROQUIN NAVARRO	Autorización (N1)	ING. ITZEL ARIOLA GUTIERREZ	Autorización (N2)	ING. NOE OLIVERA VILLANUEVA	Autorización (N3)	DRA. MIRANDA AGUILAR PATRACA
JEFE DEL DEPTO. SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO		JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTR. SERV. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMT.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. ADQUISICION DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS

Número Acuerdo:	NA	No. de Evento:	AA050GYR035T372025
Número de Sesión:	NA	bajo el: Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	20/05/2025	No. Compranet	
Fecha Terminación del pedido:	29/05/2025	AA-50-GYR-050GYR035-T-37-2025	
Núm. Dictamen Presup.	0000023346-2025	No. de Pedido:	D5P0011
		Elaboración:	20/05/2025 Impresión 20/05/2025

Proveedor:	AZTEC MEDIC, SA DE CV	No Requisición:	20803791020250013
Dirección:	CALLE MARTIN CARRERA NUM 301 REGINA MONTERREY 64290 NUEVO LEON	Fecha de entrega:	29/05/2025
R.F.C. AME -181017-JV4	No. Proveedor: 00145322	Partida presupuestal:	1020
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	Clasificación presupuestal:	21057001
Lugar de entrega:	AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850, COL.	Circ. 20	Loc. 80
		Imn. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE ERIKA SANCHEZ GUADA			
CARGO			
FIRMA DE CONFORMIDAD REPRESENTANTE LEGAL			
TELÉFONO(S)			
FECHA	MES	DÍA	AÑO
	05	30	25
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA			
ESCRITURA 11764			

Administrador del Pedido
LIC. FERNANDO MARROQUIN NAVARRO
J. FUN. DEL DEPTO. SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador	Autorización (N1)	Autorización (N2)	Autorización (N3)
LIC. AZHITRI LIZETH SILVA GARCIA	ING. FIZEL APRILA GUTIERREZ	ING. NOÉ OLIVERA VILLANUEVA	DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA
Jefa del Depto. Adu. Bienes y Sumin. Serv. Contr. de Abastecimiento y Equipam. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL O.O.A.D. REGIONAL NUEVO LEÓN			